



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 315/2022

Durante el ejercicio de 2021 se iniciaron en unos casos y se continuaron en otros, diversos proyectos de gasto, entre los cuales se encuentran algunos que, sin haber llegado a ejecutarse en su totalidad, sin embargo, fue autorizado el gasto y se adquirieron compromisos con cargo a los cuales no se han reconocido obligaciones económicas. También contamos con Proyectos en los que, por circunstancias diversas, no llegó a iniciarse su tramitación. Ello no obsta, sin embargo, para que, tanto en unos casos como en los otros, esta Corporación considere conveniente para el interés público la consecución de algunos de ellos, para lo cual resulta imprescindible incorporar los remanentes de crédito resultantes de la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio anterior, a los efectos de poder disponer de crédito en las correspondientes partidas de inversiones.

Mediante decreto de Alcaldía de 8 de febrero de 2022, resultó aprobado el expediente de incorporación de remanentes nº 1, relativo a las siguientes inversiones y por el importe que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	REMANENTES DE CRÉDITO DE 2021 INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE 2022 EN EL EXPTE. Nº 1 DE IR
1350.62400	VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL	39.033,57
1510.61900	REMODELACIÓN PLAZUELA PARROQUIA SAN SILVESTRE	40.000,00
1510.62700	REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	2.000,00
1532.60903	PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO DE ALDEASECA Y CARRIL BICI	112.379,12
1532.60904	INSTALACIÓN TENADA EN PLAZA DE LA FUENTE	17.500,00
1532.61901	OBRA RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN CALLES	902.750,00
1532.61903	ARREGLO DE CALLES	100.000,00
1532.62401	VEHÍCULO SERVICIO MANTENIMIENTO Y OBRAS	36.179,00
1532.62500	MOBILIARIO URBANO	4.713,12
1621.62900	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES	37.000,00
1650.60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	9.016,97
1650.60903	ILUMINACIÓN CAMINO DE LA BARRERA	46.000,00
1710.61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	5.210,63
1720.60903	CASETA DE ASEOS ZONA POLÍGONO INDUSTRIAL	9.326,84
3230.62200	CUBIERTA PARA JARDÍN GUARDERÍA MPAL Y CÉSPED	34.000,00
3341.62200	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	3.000,00
3420.62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00
3420.62500	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	94.464,22
342062900	MARCADOR ELECTRÓNICO CENTRO OCIO Y DEPORTES	30.000,00
3420.63202	OBRA VASOS Y CAFETERÍA PISCINAS ESTIVALES	1.570.002,00
9330.62100	ADQUISICIÓN TERRENO PARA ZONA DEPORTIVA ALDEASECA	2.546,80





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

9330.62500	MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	988,97
9330.63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS MUNICIPALES	5.092,10
9330.68200	REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DEL MÉDICO	37.886,80
9331.62203	AUDITORIO MUNICIPAL	3.132,39
	TOTAL GASTOS	3.222.222,53

Dicha modificación presupuestaria se tramitó sobre el presupuesto de 2022 y fue financiada con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.147.009,96 euros, y con remanente de tesorería afectado por importe de 75.212,52.

Una vez analizados detenidamente los remanentes de crédito resultantes de la liquidación provisional del ejercicio anterior, se considera necesario, en aras de conseguir una ejecución del gasto lo más eficiente posible, incorporar determinados gastos de naturaleza corriente que quedaron a 31 de diciembre en grado de compromiso, o incluso disponible pero objeto de una modificación presupuestaria cuya aprobación definitiva tuvo lugar dentro del último trimestre del ejercicio.

Vista la propuesta efectuada por la Concejalía de Hacienda para modificar el Presupuesto municipal del ejercicio 2022, mediante la incorporación de determinados remanentes de crédito de los capítulos 2 y 4, procedentes de la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio 2021 y por los importes que se indican:

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2/2022				
Cap.	Pro.	Eco.	Descripción	A INCORPORAR
				TOTAL
2	9200	20200	ARRENDAMIENTO NAVE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	1.512,50
2	1532	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA VÍAS PÚBLICAS	1.699,00
2	3230	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	2.975,76
2	3420	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	775,61
2	9330	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	447,70
2	3321	21300	SERVICIOS MANTENIMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	269,83
2	9330	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	53,36
2	1532	21400	MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	3.970,01
2	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTS. DEPORTIVAS	374,00
2	1510	22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE	1.564,80
2	9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	713,90
2	3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	7.302,92
2	3341	22609	JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD ACTIVIDADES	2.021,47
2	3410	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	3.045,39
2	3380	22699	FESTEJOS POPULARES	6.860,04
2	4330	22699	DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	520,30
2	9200	22699	GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	133,10
2	1710	22700	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	8.290,59
2	3230	22700	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO	4.171,61
2	9330	22700	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	19.135,81
2	9200	22706	SERVICIO ASESORÍA LABORAL	827,28
2	9200	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.655,00
2	3340	22799	SERVICIOS CULTURA (MÚSICA Y CURSOS)	1.442,22
2	3410	22799	SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELA DE VERAN	5.343,00
2	9200	22799	ELABORACIÓN PLIEGOS TÉCNICOS CONTRATACIONES	9.177,85
4	4411	47200	TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO	9.500,00
4	4330	47901	PREMIOS DE COMERCIO	500,00
4	3410	48002	SUBV NOMINATIVA CLUB DEP PETANCA VILLARES DE LA REINA	192,31





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

4	3410	48003	SUBV NOM ENTIDAD PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEP VILLARES PASO A	440,00
4	2310	48008	CHEQUE BEBÉ	2.800,00
4	3341	48009	PREMIOS JUVENTUD	55,00

Considerando que los gastos cuya incorporación se propone se encuentran presupuestados en los Capítulos II y IV, en unos casos ya adjudicados o iniciados en el ejercicio anterior, y en otros simplemente previstos en presupuestos anteriores y cuya ejecución pretende realizarse en el ejercicio actual.

Visto que la financiación que se propone para la incorporación de remanentes objeto de este expediente es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por la totalidad de su importe 102.770,36 euros.

Vistos los datos arrojados por la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio anterior, de la que resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, de alrededor de 10.367.877,17 euros, y un Exceso de Financiación Afectada de 75.212,57 euros; del cual ya han sido utilizados para financiar la MP 2/2022, de incorporación de remanentes del capítulo 6, 3.147.009,96 euros de RTGG, y 75.212,75 euros de exceso de financiación; quedando, por tanto, a día de hoy 7.220.867,21 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención con número 3/2022, favorable, en el que se informa de la existencia y estado de los remanentes de crédito de los proyectos a los que la propuesta se refiere, resultantes de dicha liquidación, así como de la efectiva existencia de recursos financieros para la tramitación de la modificación propuesta, de conformidad con el siguiente detalle:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2/2022							
Pro.	Eco.	Descripción	A INCORPORAR			FINANCIACIÓN	
			DISPONIBLE	COMPROMETIDO	TOTAL	RTGG	OTROS
9200	20200	ARRENDAMIENTO NAVE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	0,00	1.512,50	1.512,50	1.512,50	0,00
1532	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA VÍAS PÚBLICAS	0,00	1.699,00	1.699,00	1.699,00	0,00
3230	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	2.975,76	0,00	2.975,76	2.975,76	0,00
3420	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	775,61	775,61	775,61	0,00
9330	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	447,70	447,70	447,70	0,00
3321	21300	SERVICIOS MANTENIMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00	269,83	269,83	269,83	0,00
9330	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	53,36	53,36	53,36	0,00
1532	21400	MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	0,00	3.970,01	3.970,01	3.970,01	0,00
3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTS. DEPORTIVAS	0,00	374,00	374,00	374,00	0,00
1510	22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE	282,62	1.282,18	1.564,80	1.564,80	0,00
9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	0,00	713,90	713,90	713,90	0,00
3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	0,00	7.302,92	7.302,92	7.302,92	0,00
3341	22609	JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD ACTIVIDADES	0,00	2.021,47	2.021,47	2.021,47	0,00
3410	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	0,00	3.045,39	3.045,39	3.045,39	0,00
3380	22699	FESTEJOS POPULARES	0,00	6.860,04	6.860,04	6.860,04	0,00
4330	22699	DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	0,00	520,30	520,30	520,30	0,00
9200	22699	GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	133,10	133,10	133,10	0,00
1710	22700	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	0,00	8.290,59	8.290,59	8.290,59	0,00
3230	22700	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO	0,00	4.171,61	4.171,61	4.171,61	0,00
9330	22700	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	19.135,81	19.135,81	19.135,81	0,00
9200	22706	SERVICIO ASESORÍA LABORAL	0,00	827,28	827,28	827,28	0,00
9200	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00	6.655,00	6.655,00	6.655,00	0,00
3340	22799	SERVICIOS CULTURA (MUSICA Y CURSOS)	0,00	1.442,22	1.442,22	1.442,22	0,00
3410	22799	SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELA DE VERANO	0,00	5.343,00	5.343,00	5.343,00	0,00
9200	22799	ELABORACIÓN PLIEGOS TÉCNICOS CONTRATACIONES	0,00	9.177,85	9.177,85	9.177,85	0,00
4411	47200	TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO	0,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	0,00
4330	47901	PREMIOS DE COMERCIO	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00
3410	48002	SUBV NOMINATIVA CLUB DEP PETANCA VILLARES DE LA REINA	0,00	192,31	192,31	192,31	0,00
3410	48003	SUBV NOM ENTIDAD PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEP VILLARES PASO A	0,00	440,00	440,00	440,00	0,00
2310	48008	CHEQUE BEBÉ	0,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00
3341	48009	PREMIOS JUVENTUD	0,00	55,00	55,00	55,00	0,00
			3.258,38	99.511,98	102.770,36	102.770,36	0,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Considerando que el artículo 47.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que “ No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente”, y que 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo asimismo establece que “Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

En conclusión, en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 9.2 y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como, así como lo establecido en la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2022, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de 102.770,36 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	REMANENTES DE CRÉDITO DE CAP 2 Y 4 DE 2021 A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE 2022
Pro.	Eco.		
9200	20200	ARRENDAMIENTO NAVE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	1.512,50
1532	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA VÍAS PÚBLICAS	1.699,00
3230	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	2.975,76
3420	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	775,61
9330	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	447,70
3321	21300	SERVICIOS MANTENIMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	269,83
9330	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	53,36
1532	21400	MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	3.970,01
3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTS. DEPORTIVAS	374,00
1510	22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE	1.564,80
9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	713,90
3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	7.302,92
3341	22609	JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD ACTIVIDADES	2.021,47
3410	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	3.045,39
3380	22699	FESTEJOS POPULARES	6.860,04
4330	22699	DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	520,30
9200	22699	GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	133,10
1710	22700	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	8.290,59
3230	22700	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO	4.171,61
9330	22700	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	19.135,81
9200	22706	SERVICIO ASESORÍA LABORAL	827,28
9200	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.655,00
3340	22799	SERVICIOS CULTURA (MUSICA Y CURSOS)	1.442,22
3410	22799	SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELA DE VERANO	5.343,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

9200	22799	ELABORACIÓN PLIEGOS TÉCNICOS CONTRATACIONES	9.177,85
4411	47200	TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO	9.500,00
4330	47901	PREMIOS DE COMERCIO	500,00
3410	48002	SUBV NOMINATIVA CLUB DEP PETANCA VILLARES DE LA REINA	192,31
3410	48003	SUBV NOM ENTIDAD PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEP VILLARES PASO A	440,00
2310	48008	CHEQUE BEBÉ	2.800,00
3341	48009	PREMIOS JUVENTUD	55,00
TOTAL GASTOS			102.770,36

Altas en conceptos de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	FINANCIACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	102.770,36
TOTAL INGRESOS		102.770,36

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy Fe

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

